



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 DIC. 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 362-2017-PCM, emitida por la Presidencia de Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-DV-PE de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó a la abogada Karla Yaliie Martínez Beltrán como Secretaria General de DEVIDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2017-PCM de fecha 6 de diciembre de 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros autorizó el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 17 de diciembre de 2017, de la señora Karla Yaliie Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, entre otros, para que participen en el "62° Periodo Ordinario de Sesiones" de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaría General en tanto dure la ausencia de la titular del cargo, a la señora Lía Llanet Calderón Romero, Asesora III de la Alta Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en adición de sus funciones, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de la Secretaría General;



Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a la señora **LÍA LLANET CALDERÓN ROMERO**, Asesora III de la Alta Dirección, del 12 al 16 de diciembre de 2017, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina de Asesores de Alta Dirección, a la Oficina General de Administración y a las demás unidades orgánicas de DEVIDA para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claux
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva



G. PAREDES



L. MENESES



C. CORDOYA



Y. MARTÍNEZ